



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALM-069/2014

Cve. Crédito 4736508237

Expediente GPF0503005/13

R.F.C. MOIM600922GH9

102102



NOMBRE: MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO

DOMICILIO: JUAREZ NO. 218

COLONIA: BELLA VISTA, LOCALIDAD: FRONTERA, C.P.: 25650

MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0434/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 36 minutos, del día 27 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12/09/2022, toda vez que el contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO en razón de las siguientes circunstancias:

En FRONTERA, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cero minutos del día Trece del mes de Septiembre del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0045/2022, de fecha 03 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Juárez número 218, colonia Bellavista, c.p. 25650, de Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Juárez en la colonia Bellavista, entre Sinaloa y Libertad y por tener a la vista el número exterior 218 del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4736508237 de fecha 12 de Septiembre de 2022. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar 0088006502297 y Juan José Barrera Valdés quien se identificó con credencial para votar 0439013569479 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 12 de Septiembre de 2022. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4736508237 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano, con construcción de local comercial pintado en color beige en la parte superior y café en la parte inferior con una puerta de lámina con cristal pintado en color blanco hay también un portón grande metálico, y me atendió una persona quien dijo llamarse Fidel de León no quiso proporcionar otro apellido, quien no se identificó al considerarlo no necesario, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 60 años aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello canoso, ondulado y corto, estatura aproximadamente de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, de fecha 03 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila: con

fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Juárez número exterior 218 C.P. 25650 Colonia Bellavista?; a lo que me respondió: A ese señor si le conocí porque antes era el dueño de este local de eso hace años; a lo que le pregunte: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Mire creo serán unos siete años más o menos que él ya no ocupo este local; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, le digo que acordamos la compra venta y hecho el trato ya no supe de él; a lo que le pregunte: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: El local se ocupó como bodega del negocio Mallas Industriales; a lo que le pregunte: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado solo cuando acordamos la venta; a lo que le pregunte: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este local es de mi propiedad actual, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 213, dicho inmueble se localiza al acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano, con construcción de casa habitación con instalaciones de venta de refrescos y abarrotes, pintado en color blanco y verde con una puerta y ventana metálica al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Joel Tadeo Corona Villarreal, quien no se identificó dijo no traer su identificación al momento, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 65 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión medio robusta, cabello canoso, corto y escaso, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, de fecha 03 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Juárez número 218 C.P. 25650, Colonia Bellavista?; a lo que me respondió: Si señor esa persona vivió ahí enfrente pero hace años que no sé de él; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, le digo que vivió ahí pero que yo sepa vendió y se fue a otro lado; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 214, dicho inmueble se localiza al oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de local comercial de dos pisos pintado en color naranja con blanco letrero indicando Notaria Publica N° 25, y me atendió una persona quien dijo llamarse José Ángel Chávez Vargas, quien no se identificó al no considerarlo necesario, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 40 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión media, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0045/2022, de fecha 03 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Juárez número 218 C.P. 25650, Colonia Bellavista?; a lo que me respondió: No conozco a la persona que usted busca ni tampoco puedo asegurar allá vivido donde dice; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato de esa persona ya le mencione no haberle conocido; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Regosto Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134,

fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas, con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

En FRONTERA, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cinco minutos del día Catorce del mes de Septiembre del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0039/2022, de fecha 03 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Juárez número 218, colonia Bellavista, c.p. 25650, de Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Juárez en la colonia Bellavista, entre Sinaloa y Libertad y por tener a la vista el número exterior 218 del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4736508237 de fecha 12 de Septiembre de 2022. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar 0337006060777 y Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar 0088006502297 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 12 de Septiembre de 2022. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4736508237 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un inmueble local comercial pintado en color beige claro arriba y beige oscuro abajo, puerta de lámina y vidrio en color blanco y portón en color negro, y me atendió una persona quien dijo llamarse Fidel de León quien no se identificó por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 62 años, rostro normal, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complejión

delgada, cabello corto, cano y medio rizado, estatura aproximadamente de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, de fecha 03 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Juárez número 218 C.P. 25650 Colonia Bellavista?; a lo que me respondió: Si lo conozco era el dueño de este lugar pero ya no lo ocupa desde hace mucho tiempo; a lo que le pregunte: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Lo desocupo hace más de 7 u 8 años y Yo compre este predio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No yo le compre y cuando paso se fue de aquí y no dejo ningún dato para su localización; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: El 218 ahora es una bodega de Mallas Industriales y mi nombre es Fidel De León y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor no tengo ningún vínculo solo le compre; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble es de mi propiedad hace años, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 213, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación habilitada como estanquillo de varios colores blanco y verde puertas y ventanas al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Joel Tadeo Corona Villarreal, quien no se identificó correctamente por no portar su identificación, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 66 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello cano, corto y escaso, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, de fecha 03 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Juárez número 218 C.P. 25650, Colonia Bellavista?; a lo que me respondió: Lo conocía de vista puesto que vivía en el número 218 de enfrente pero se fue hace tiempo; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Lo que sé es que se fue y no dejo ningún dato para su localización; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 214, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial inmueble grande de 2 pisos color anaranjado con blanco Notaria Publica N° 25, y me atendió una persona quien dijo llamarse José Ángel Chávez Vargas, quien no se identificó por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 42 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión normal, cabello obscuro, corto y liso, estatura aproximada de 1.72 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0039/2022, de fecha 03 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Juárez número 218 C.P. 25650, Colonia Bellavista?; a lo que me respondió: No lo conozco licenciado ni se si ocupaba ese domicilio; a lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo dato para su localización ya que no lo conocí; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO y/o su Representante Legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado

representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas, con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los ef

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 13/09/2022, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 14/09/2022, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12/09/2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MORALES IBARRA MELQUIADES PORFIRIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

EzZY0ldST60UDWu6pG6WeLe6FIN8KwL0ufP2AQ1yG7ZzCRvi6KfyBIX8VUkxANQyXUvPtxew5PWGa8BQ4x6KmX3SKR5qz9n2Nk3MrQMdK
DJlQpCmiO3hgG3WBLjxZ+MpU5RB0Ov0rr96SrxuW0xKfIFNVXmvlpgW6EcD3tqQ/VSW/rxkrJwrJO/1JUso16C8njeG02x5Or16nVVcJC
IEiPoP7/p8mq2eCT2x0Ymq9t23jiu//zKgrqiDP7ey9iOXZ59Fhzl9rHnzWc8aBgs1LptkT0TgDcyx3E9niLW3pv7zYpVY4K6+DzluaCy
RSb6PBvBT80dcmidiq/31rJQ1KJw==

Cadena Original

|4736508237|4|0|Sep 27 2022 9:36AM|ALEF-MONCLOVA/0434/2|17|MOIM600922GH9|MORALES IBARRA MELQUIADES PORFI RIO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

